



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

GENERALIDADES:

Objeto de contrato:	OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE ✓
Código del Contrato:	MCO-MDMQAZEE-20-2022 ✓
Frentes de Intervención:	ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO
Monto Contractual:	USD. 149,306.88 ✓
Contratista:	Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera ✓
Fiscalizador(a):	Ing. José Hurtado Aguilar ✓
Administrador(a):	Ing. Ana Mendoza Vega ✓
Suscripción Contrato:	30 de noviembre de 2022 ✓
Inicio de obra:	8 de diciembre de 2022 ✓
Plazo Contractual:	42 días ✓
Monto Ejecutado:	USD. 149,071.74 ✓

CLÁUSULA PRIMERA. - COMPARECIENTES

En la ciudad de Quito a **12 de abril de 2023**, con la comisión técnica, encargada de efectuar la Recepción Provisional del contrato No. **MCO-MDMQAZEE-20-2022**, correspondiente a la construcción de: **"OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE"** integrada de la siguiente manera: el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera, Contratista; el Arq. Santiago Pozo Navas como delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y la Ing. Ana Mendoza Vega, como Administradora del Contrato, quienes convienen en suscribir la presente Acta de Recepción Provisional.

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

Todos los antecedentes constan en la Cláusula Primera del contrato No. MCO-MDMQAZEE-20-2022 de la obra denominada "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE".

- Mediante Resolución de Inicio y aprobación de pliegos de 13 de octubre de 2022 la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes, Administradora Zonal Norte "Eugenio Espejo", autoriza el inicio del procedimiento de MCO-MDMQAZEE-20-2022 cuyo objeto es: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE", con un presupuesto referencial de USD 149,306.88 (Ciento cuarenta y nueve mil trescientos seis con 88/100 dólares de los Estados Unidos de América) Valor que no incluye IVA, y un plazo de ejecución de CUARENTA Y DOS (42) días contados desde el día siguiente de la autorización por escrito de inicio de la obra por parte del administrador del contrato.



- Con fecha 30 de noviembre de 2022 se suscribe el contrato de la Menor Cuantía de obra MCO-MDMQAZEE-20-2022 cuyo objeto es "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE", entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Gina Gabriela Yanguéz Paredes en su calidad de Administradora Zonal Eugenio Espejo (CONTRATANTE) y por otra parte el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera con RUC No. 1719735381001, en calidad de CONTRATISTA.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-2022-0793-M, de 30 de noviembre de 2022, la Ing. Gabriela Yanguéz Administradora Zonal Norte, notifica como Administrador de Contrato a Ing. Ana Mendoza Vega, como Fiscalizador de contrato al Ing. José Hurtado Aguilar.
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0442-M, de 01 de diciembre de 2022, la Ing. Ana Mendoza Vega, administradora de contrato, señala: *"Por lo anteriormente descrito, solicito se continúe con el trámite respectivo para el pago del anticipo correspondiente, conforme se establece en la Clausula Quinta del referido contrato."*
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-DGT-2022-2198-M, de 01 de diciembre de 2022, el Arq. Patricio Castillo Brito, Director de Gestión de Territorio, señala: *"En virtud de lo expuesto, traslado requerimiento para que se sirva continuar con el trámite respectivo de pago del Anticipo del contrato No. MCO-MDMQAZEE-20-2022."*
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0122-O, de 07 de diciembre de 2022, la Ing. Ana Mendoza Vega, administradora de contrato, notifica al Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera, contratista, la disponibilidad del anticipo señalando: *"Bajo este contexto como Administradora del Contrato No. MCO-MDMQAZEE-20-2022 se le notifica la **DISPONIBILIDAD DEL ANTICIPO e INICIO DE OBRA** a partir del **08 de diciembre de 2022**, para la ejecución de la obra "OBRA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA ATAHUALPA – AZEE".*
- Mediante Oficio No. JV-AZEE20-03, de 7 de diciembre de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5741-E, de 7 de diciembre de 2022, el Ing. Juan Pablo Villacreses, presenta los documentos inherentes al Cumplimiento de Parámetros en Etapa Contractual.
- Con fecha 08 de diciembre de 2022, se suscribe el Acta de Inicio de Obra, entre el GAD Metropolitano de Quito representado por la Ing. Ana Mendoza Vega, en su calidad de administradora de contrato, el Ing. José Hurtado Aguilar, en su calidad de fiscalizador, y,



por otra parte el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera con RUC 1719735381001, en calidad de CONTRATISTA. ✓

- Mediante mesa de trabajo de 10 de diciembre de 2022, comparecen por una parte la Administración Zonal Eugenio Espejo, representada por la Ing. Ana Mendoza Vega, Administradora de contrato, Ing. José Hurtado Aguilar, Fiscalizador de contrato; el GAD Atahualpa y consultor, representado por el Ing. Tairo de la Torre y por otra parte el Ing. Juan Pablo Villacreses, en calidad de contratista. Esta mesa de trabajo propone resolver las inconsistencias presentadas en el trazado geométrico vial para que el mismo este acorde a las necesidades de la comunidad y aquellas novedades encontradas una vez iniciada la ejecución de obra. ✓
- Mediante acta de reunión de 12 de diciembre de 2022 se autoriza y aprueba el rediseño realizado para el mantenimiento Vial por parte del Consultor GAD Atahualpa representado por el Ing. Tairo de la Torre, Ing. Ana Mendoza Vega, administradora de contrato y el Ing. José Hurtado Aguilar, fiscalizador de contrato. ✓
- Mediante Oficio No. JV-AZEE20-04, de 13 de diciembre, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-2022-5831-E, de 13 de diciembre, el Ing. Juan Pablo Villacreses, contratista, señala: "... notifico a usted el ingreso del cuadro de incrementos y decrementos de cantidades de la obra del presente contrato."
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0425-M, de 16 de diciembre de 2022, el Ing. José Hurtado, fiscalizador de la obra, revisó la documentación correspondiente a la etapa contractual y señaló: *"En virtud del análisis realizado debo indicar a usted en calidad de Administradora de Contrato que, la documentación presentada por el Ing. Juan Pablo Villacreses, CUMPLE con los parámetros contractuales del procedimiento de Menor Cuantía de obras con Código: MCO-MDMQAZEE-20-2022 "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE"*
- Mediante memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0426-M, de 16 de diciembre de 2022, el fiscalizador de la obra señaló: *"Pongo en su conocimiento como Administradora del Contrato que el cuadro presentado por el contratista; señalando que son cantidades referenciales y existen rubros que se van a incrementar para poder cumplir con el objeto del contrato; de igual manera existen decrementos de rubros, por lo tanto, no existe un*



incremento en el monto total del contrato. Cabe señalar que los montos definitivos serán verificados y aprobados en la planilla de liquidación.”

- Mediante Oficio No. JV-AZEE20-05, de 16 de diciembre de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5884-E, el Ing. Juan Pablo Villacreses, contratista, señala: “... notifico a usted el ingreso del cronograma de reprogramación de obra.”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0427-M, de 16 de diciembre de 2022, el Ing. José Hurtado, en calidad de fiscalizador de obra señaló: “En tal sentido, en calidad de fiscalizador de obra considero procedente autorización a la reprogramación de obra en los periodos comprendidos de:

Planilla de avance de obra	Del 8 de diciembre al 20 de diciembre de 2022
Planilla de Liquidación de obra	Del 21 de diciembre de 2022 a 18 de enero de 2022

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UOP-2022-0127-O, de 18 de diciembre de 2022, la Ing. Ana Mendoza Vega, en calidad de administradora de contrato, señala: “En base a lo expuesto por la Fiscalización, en mi calidad de Administradora de Contrato se le notifica la aprobación y autorización de la reprogramación de obra, así como también los periodos de Planillas de avance y liquidación de obra”.
- Mediante Oficio No. JV-AZEE20-06, de fecha 20 de diciembre de 2022, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2022-5899-E, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Ing. Juan Pablo Villacreses, señala: “... notifico a usted el ingreso de la **Planilla de Avance de Obra No1**, para su revisión”
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2022-0438-M, de 22 de diciembre de 2022, el Ing. José Hurtado, en calidad de fiscalizador de obra, señaló: “Al respecto sírvase encontrar adjunto al presente el expediente de la Planilla No. 1 de Avance que ha sido revisada y aprobada por la fiscalización junto con el Informe de Fiscalización, para que se continúe con el trámite correspondiente.”
- Mediante Oficio No. S/N, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0233-E, de 18 de enero de 2023, el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera,



contratista, señaló: *"Por medio del presente oficio solicito a usted la recepción de la obra con código MCO-MDMQAZEE-20-2022."*

- Mediante Oficio S/N, ingresado con documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0383-E, de 27 de enero de 2023, el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera, contratista señala: *"Por medio de la presente pongo en conocimiento suyo el ingreso de la planilla de liquidación de la obra con código MCO-MDMQAZEE-20-2022."*
- Mediante Oficio No. UFIS-001-JH-2023, de 3 de febrero de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador de obra, señaló: *"Al respecto me permito informar que una vez revisada la documentación esta fiscalización emite las observaciones correspondientes para su corrección y reingreso."*
- Mediante Oficio S/N de 8 de febrero de 2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-0610-E, el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera, en calidad de contratista, señala: *"... en atención al oficio No. UFIS-001-JH-2023, me permito reingresar la planilla No. 2 de liquidación una vez subsanadas las observaciones emitidas, para su respectiva aprobación y trámite correspondiente."*
- El 27 de enero de 2023, se realizó un recorrido de obra, a fin de constatar la culminación de las obras correspondientes al doble tratamiento superficial (capa de rodadura), de las obras realizadas en este proceso y se determina que se realizará una nueva visita en 30 días posteriores a esta fecha para verificar que la capa de doble tratamiento superficial bituminoso, el cual se basa en el riego de ligante asfáltico cubierto por agregado y debe proveer de una superficie uniforme e impermeable que no aporte a la capacidad portante de la vía, cumpla con su función de impermeabilización a las capas de estructura vehicular una vez aperturado al tráfico vehicular.
- Con fecha 8 de marzo se realiza un recorrido de obra una vez culminado el plazo de 30 días, se programa una mesa de trabajo con el consultor del proyecto para avalar la ejecución de la obra respecto a los resultados obtenidos de laboratorio y lo determinado por consultoría.
- Mediante Oficio No. GAD-PRA-47-2023, de 14 de marzo de 2023, ingresado mediante documento SITRA No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-1260-E, el Ing. Tairo de la Torre,



Presidente del GAD Atahualpa, señala: *"En la última mesa de trabajo que tuvimos, habíamos quedado que vamos a hacer un recorrido de la vía después de 15 días para revisar la construcción de la vía y su ejecución de rubros."*

- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0024-O, de 15 de marzo de 2023, la Arq. Rocío Atiaga Escobar, Jefa de Fiscalización, solicita al Ing. Tairo de la Torre, Presidente del GAD Atahualpa se convoque al consultor de la obra señalando lo siguiente: *"... se convoca por medio de su persona a una mesa de trabajo en la Administración Zonal Eugenio Espejo, a la que deberá acudir con el carácter de indelegable el Ing. Fernando Martínez para tratar los requerimientos de temas de diseño y cumplimiento en la ejecución de la vía. Esperamos así mismo contar con su asistencia como máxima autoridad del GAD parroquial de Atahualpa"*, esto con el fin de verificar que los parámetros se cumplieron según lo requerido por el consultor.
- Mediante Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0027-O, de fecha 20 de marzo de 2023, la Arq. Rocío Atiaga Escobar, jefa de fiscalización, solicita al Ing. Juan Pablo Villacreses, contratista, un informe sobre la ejecución de las obras, señalando: *"Al respecto, en la reunión mantenida en la Administración Zonal Eugenio Espejo, de fecha 6 de marzo de 2022, se le solicito un informe detallado de la ejecución de la obra, refiriendo documentación de apoyo como ensayos, especificaciones, fotografías, memorias, etc., para determinar la correcta ejecución de la obra; dicho informe no se ha entregado a la presente fecha. Por lo que usted deberá presentar de manera inmediata este informe hasta el miércoles 22 de marzo del 2023."*
- Con Oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0028-O, de 21 de marzo de 2023, la Arq. Rocío Atiaga Escobar, jefa de fiscalización, en atención al oficio No. GAD-PRA-47-2023, enviado por el Ing. Tairo de la Torre, señala: *"Al respecto, de acuerdo a lo mantenido en la reunión, y el pedido por parte de la Administración Zonal Eugenio Espejo de contar con la presencia del consultor, para avalar el recorrido, se informa a usted que dicha visita se programa para el día jueves 23 de marzo del 2023 a las 10:00 en la vía, para lo cual reiteramos el pedido de la presencia del consultor. Adicional la Jefatura de Fiscalización AZEE, envió dos correos electrónicos al Ing. Fernando Martínez Consultor del proyecto requiriendo su presencia o comunicación con esta Administración, lo que ponemos en su conocimiento para los fines pertinentes."*



- Mediante Oficio S/N de 22 de marzo de 2023, ingresado mediante Documento No. GADDMQ-AZEE-DSC-2023-1421-E, de 22 de marzo de 2023, el Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera, contratista, señala: *"En atención al oficio No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0027-O, remito adjunto el informe solicitado."* En el cual se concluye que: *"Los trabajos se han desarrollado cumpliendo con las especificaciones técnicas contractuales."*
- El día jueves 6 de abril de 2023 la comisión para la recepción provisional de la obra realizó el recorrido de obra conjuntamente con representantes de la comunidad de Piganta y el presidente del GAD parroquial de Atahualpa, constatando que la vía ejecutada se encuentra operativa en beneficio de la comunidad, y que se realizaran inspecciones periódicas en los seis meses posteriores previo a la recepción definitiva con el fin de que no existan observaciones importantes al proyecto.
- Mediante Memorando No. GADDMQ-AZEE-UFIS-2023-0075-M, de 11 de abril de 2023, el Ing. José Hurtado Aguilar, en calidad de fiscalizador, señala: *"Al respecto sírvase encontrar adjunto al presente el expediente de la Planilla No. 2 de Liquidación de obras que ha sido revisada y aprobada por esta fiscalización junto con el informe de fiscalización y demás expediente, para que se continúe con el trámite correspondiente."*

DOCUMENTOS HABILITANTES DEL ACTA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL. - forman parte integrante de esta acta los siguientes documentos:

1. Informe del Delegado de la Administración Zonal Eugenio Espejo.
2. Informe de recorrido e inspección de las obras, previo a la recepción provisional, firmado por la comisión.

CLÁUSULA TERCERA. - FISCALIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La fiscalización de la obra estuvo a cargo de la **Unidad Zonal de Fiscalización** de la **AZEE**, designando para el efecto, como Fiscalizador al **Ing. José Hurtado Aguilar**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0793-M** de 30 de noviembre de 2022.

La administración de la obra estuvo a cargo de la **Unidad de Obras Publicas** de la **AZEE**, designando para el efecto, como Administrador a la **Ing. Ana Mendoza Vega**, conforme memorando **Nro. GADDMQ-AZEE-2022-0793-M** de 30 de noviembre de 2022.

CLAUSULA CUARTA. - OBRA EJECUTADA

El contratista realizó la obra antes indicada conforme al siguiente detalle:



N.	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	U	CONTRATADO		EJECUTADO	
			CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	TOTAL
	TRABAJOS PRELIMINARES					
01	REPLANTEO Y NIVELACIÓN	m	1,500.00	0.57	1,400.00	798.00 ✓
	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
02	EXCAVACIÓN A MÁQUINA(ZANJAS Y OTROS)	m3	1,165.00	1.93	2,551.44	4,924.28 ✓
03	DESALOJO DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN Y ESCOMBROS DE DERROCAMIENTO, INCLUYE CARGA (M3-KM)	m3	1,500.00	0.18	91,567.48	16,482.15 ✓
04	ACABADO DE OBRA BÁSICA	m2	6,002.60	0.30	7,755.00	2,326.50 ✓
05	MEJORAMIENTO DE LA SUB-RASANTE CON SUELO SELECCIONADO (INCLUYE TRANSPORTE)	m3	240.00	16.80	14.28	239.90 ✓
06	CONSTRUCCIÓN SUB- BASE DE AGREGADOS CLASE III, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO (INLUYE TRANSPORTE MEDIDO DESPUES DE COMPACTADO), E=15CM.	m3	900.00	17.46	1,122.02	19,590.47 ✓
07	CONSTRUCCION BASE DE AGREGADOS CLASE II, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO (INCLUYE TRANSPORTE MEDIDO DESPUES DE COMPACTADO), E=15CM.	m3	900.00	20.34	954.02	19,404.77 ✓
08	EMULSION ASFALTICA	m2	6,000.00	0.68	6,345.00	4,314.60 ✓
09	DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO AL FRIO	m2	6,000.00	4.63	6,345.00	29,377.35 ✓
	ESTRUCTURA DE DRENAJE, BORDILLOS, CUNETAS				-	
10	SUMINISTRO E INSTALACION TUBERIA DE PVC D=800MM PARA ALCANTARILLA	m	44.00	166.44	24.00	3,994.56 ✓
11	RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL DE PRESTAMO LOCAL	m3	133.00	6.95	225.34	1,566.11 ✓
12	CAMA DE ARENA (E=10CM)	m2	164.00	2.68	26.40	70.75 ✓
	HORMIGONES (CUNETAS Y ALCANTARILLAS)					
13	HORMIGÓN SIMPLE FC=180 KG/CM 2 - PARA CUNETAS INC. CUNETEADORA + ENCOFRADO	m3	369.00	130.51	196.30	25,619.11 ✓
14	HORMIGÓN SIMPLE F' C= 210 KG/CM2, (INCLUYE ENCOFRADO),	m3	40.00	141.24	12.09	1,707.59 ✓
	SEÑALETICA					
15	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL CONTINUA (PINTADA DE VIA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	3,000.00	1.27	2,800.00	3,556.00 ✓
16	SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL SEGMENTADA(PINTADA DE VÍA 15 CM AMARILLA O BLANCA/microesferas)	m	1,500.00	0.97	450.00	436.50 ✓
17	SEÑALVERTICALREGLA MENTARIA, SIGUIENTES CODIGOS: P4-1A=1,R4-1A=7,R2-13A=10, P1-6AI=2, P1-6AD=2, E1-1A=2, P1-5AI=1, P1-5AD=1,(INC. PINTURA REFLECTIVA) (600 POR600)CM.	u	14.00	117.50	8.00	940.00 ✓
18	SEÑALVERTICALREGLA MENTARIA, SIGUIENTES CODIGOS: ER3-1A=2,(INC. PINTURA REFLECTIVA) (600 POR750)CM.	u	2.00	123.72	-	-
19	SEÑALVERTICALREGLA MENTARIA, SIGUIENTES CODIGOS: E4-5=2, (INC. PINTURA REFLECTIVA) (600 POR 250)CM.	u	2.00	87.01	-	-



	VARIOS					
20	MURO DE HORMIGON CICLOPEO	m3	43.00	102.19	134.29	13,723.10 ✓
EJECUTADO						149,071.74 ✓

CLÁUSULA QUINTA. - CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN Y OPERATIVAS.

La comisión establecida para la recepción provisional evidencia que las obras contratadas fueron ejecutadas de acuerdo a los planos y especificaciones técnicas que constan en los documentos habilitantes del contrato y detalladas en la presente Acta de Recepción Provisional; y que las mismas se encuentran operando ✓

CLÁUSULA SEXTA. - LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

No.	DESCRIPCIÓN	VALORES FECHAS
1	FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	30 de noviembre de 2022 ✓
2	INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL (Según LOSNCP)	8 de diciembre de 2022 ✓
3	PLAZO CONTRACTUAL (Según contrato MCO-MDMQAZEE-20-2022)	Cuarenta y dos (42) días calendario ✓
4	FECHA DE VENCIMIENTO (Según contrato MCO-MDMQAZEE-20-2022)	18 de enero de 2023 ✓
5	FECHA DE TERMINACIÓN DE OBRA	18 de enero de 2023 ✓
6	TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	42 días calendario ✓

La obra denominada: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA - AZEE" se ejecutó en el tiempo de 42 días.

CLÁUSULA SÉPTIMA. - LIQUIDACIÓN ECONÓMICA.

MONTO DEL CONTRATO	\$ 149,306.88 ✓		
CONCEPTO	MONTO	REAJUSTE DE PRECIOS	OBSERVACIONES
Planilla de avance No.1	\$ 61,569.47 ✓		
Planilla de avance No. 2	\$ 84,502.27 ✓		
COSTO +%	0,00		
TOTAL – PLANILLA EJECUTADA	\$ 149,071.74 ✓		
MULTAS	0.00		
TOTAL – PROYECTO	\$ 149,071.74 ✓		

CLÁUSULA OCTAVA. - CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN (INSPECCIÓN DE LOS TRABAJOS).



El delegado de la Administración Zonal "Eugenio Espejo" del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, conjuntamente con el contratista y la Administrador del Contrato, inspeccionaron las obras objeto de la Recepción, constatando que los trabajos han sido ejecutados de acuerdo a las cláusulas contractuales y no presentan deficiencias evidentes de construcción; sin embargo para proceder a la recepción definitiva, el contratista deberá dar el mantenimiento y limpieza de la obra y corregir las fallas constructivas que se presenten hasta la recepción definitiva, de acuerdo a la Cláusula Décima.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

Además del numeral 408-29 Recepción de las obras, NORMAS DE CONTROL INTERNO DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO, que menciona: "(...) No obstante se haya realizado la recepción definitiva de la obra a satisfacción, si durante los diez primeros años de funcionamiento surgen o se manifiestan problemas que no pudieron detectarse durante o inmediatamente después de la construcción, el Constructor debe responder por ello, según las leyes vigentes en relación con la responsabilidad por vicios ocultos."

CLÁUSULA NOVENA. - CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.

El contratista realizó las obras materia de este contrato, conforme a lo detallado en las precisiones anteriores y que ascienden a la suma de **USD. 149,071.74 dólares más IVA.**

Este valor corresponde a todos y cada uno de los rubros detallados, liquidados conforme a lo realizado y a los costos expresados para cada uno de ellos, que incluyen mano de obra, equipo y materiales utilizados, que son de exclusiva responsabilidad del contratista.

CLÁUSULA DÉCIMA. - REAJUSTES DE PRECIOS PAGADOS.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula correspondiente de las condiciones particulares del contrato, que se refiere al REAJUSTE DE PRECIOS, el contratista renunció al reajuste de precios.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA. - INFORME DE FISCALIZACIÓN.

Los trabajos materia de esta Recepción Provisional, han sido ejecutados de acuerdo con los planos y especificaciones técnicas contractuales y debido a la complejidad del proyecto se han ejecutado además cumpliendo las Especificaciones Técnicas del Ministerio de Obras Públicas; verificados por el Fiscalizador de Contrato y como se detalla en los informes y ensayos de resultados adjuntos. De esta documentación se puede obtener lo siguiente:

Rubro	Especificaciones consultor	MOP – 001 - F - 2002	Parámetro Ejecutado	Observaciones
-------	-------------------------------	-------------------------	------------------------	---------------



ACABADO DE OBRA BASICA SUBRASANTE		Densidad de la compactación 95% del Proctor.	97.52%, según resultado de compactación in situ. Laboratorio de suelos y materiales. TORRES Y TORRES ASOCIADOS	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022
CONSTRUCCIÓN SUB- BASE DE AGREGADOS CLASE III, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO (INLUYE TRANSPORTE MEDIDO DESPUES DE COMPACTADO), E=15CM.	Abrasión Ensayo de los Angles menor a 50%	Abrasión Ensayo de los Angles menor a 50%	El material usado tiene una abrasión del 41%, según resultado de ensayo. Laboratorio de suelos y materiales. TORRES Y TORRES ASOCIADOS	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022
CONSTRUCCIÓN SUB- BASE DE AGREGADOS CLASE III, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO (INLUYE TRANSPORTE MEDIDO DESPUES DE COMPACTADO), E=15CM.	Densidad de la compactación 95% del Proctor.	Densidad de la compactación 95% del Proctor.	El material usado se compacto a 100.48% en promedio según prueba AASHTO T147. La densidad correspondiente al ensayo AASHO T-198. Es 1.83 T/m3. según resultado de ensayo. Laboratorio de suelos y materiales. TORRES Y TORRES ASOCIADOS	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022
CONSTRUCCION BASE DE AGREGADOS CLASE II, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO (INCLUYE TRANSPORTE MEDIDO DESPUES DE COMPACTADO), E=15CM.	Abrasión Ensayo de los Angles menor a 40%	Abrasión Ensayo de los Angles menor a 40%.	El material usado tiene una abrasión del 36.8% según resultado de ensayo. Laboratorio de suelos y materiales. TORRES Y TORRES ASOCIADOS	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022
CONSTRUCCION BASE DE AGREGADOS CLASE II, MEZCLADA, TENDIDA Y COMPACTADA CON EQUIPO PESADO (INCLUYE TRANSPORTE MEDIDO DESPUES DE COMPACTADO), E=15CM.	Densidad del compactación 95% del Proctor.	Densidad del compactación 95% del Proctor.	El material usado se compacto a 104.54% en promedio según prueba AASHTO T147. La densidad correspondiente al ensayo AASHO T-198. Es 1.92 T/m3. según resultado de	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022



			ensayo. Laboratorio de suelos y materiales. TORRES Y TORRES ASOCIADOS	
DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO AL FRIO	Cantidad de asfalto 5% del peso de sólidos.	Cantidad de asfalto mínimo primera capa 1.8 lt/m2, en la segunda capa 0.9 lt/m2. El total de asfalto será de 2.7 lt/m2 y un máximo de 3.9 lt/m2. MOP-001-F-2022. 405-3. Tratamientos Bituminosos Superficiales.	Cantidad colocada entre las dos capas 3.61 lt/m2. según resultado de ensayo. Laboratorio de suelos y materiales. TORRES Y TORRES ASOCIADOS	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022
DOBLE TRATAMIENTO BITUMINOSO AL FRIO	Emulsión de acuerdo a carga eléctrica del agregado.	Emulsión de acuerdo a carga eléctrica del agregado.	Emulsión catiónica CRS-2 de acuerdo a estudios realizados por planta de asfalto	CUMPLIDO EN BASE A ESPECIFICACIONES TECNICAS Y MOP - 001 - F - 2022
Hormigón fc 180		65-75% - 7 DIAS 85-90% - 14 DIAS 100-110% - 28 DIAS	144.38 a los 7 días 80.20%	CUMPLIDO
Hormigón fc 210		65-75% - 7 DIAS 85-90% - 14 DIAS 100-110% - 28 DIAS	246.29 kg/cm2 a los 28 días 117.28%	CUMPLIDO
Hormigón ciclópeo 180		65-75% - 7 DIAS 85-90% - 14 DIAS 100-110% - 28 DIAS	172 kg/cm2 a los 14 días 95.55%	CUMPLIDO

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - OBSERVACIONES TÉCNICAS.

El contratista acepta las observaciones técnicas y se compromete, a realizarlas antes de la Recepción Definitiva:

- 1) Dar el mantenimiento rutinario de las obras ejecutadas, acuerdo a la Cláusula Décima. - MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 10.1, de la Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Obras, que indica: "10.1. El Mantenimiento rutinario y



vigilancia de la obra, entre recepción provisional y definitiva, estará a cargo del contratista, para la cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas."

- 2) El contratista se compromete de manera activa a dar solución a cualquier deficiencia que se llegue a detectar de manera inmediata en la vía a Piganta donde se desarrollaron las obras correspondientes al proceso de menor cuantía de obras signado con código: MCO-MDMQAZEE-20-2022 "OBRAS DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO PARROQUIA ATAHUALPA – AZEE" ✓

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - CONCLUSIONES.

Por lo expuesto la comisión de recepción declara su conformidad ✓ con la ejecución de las obras objeto de esta recepción y considera favorable la firma del acta de Recepción Provisional de los trabajos ejecutados y su pago. ✓

En consecuencia, se dan por recibidas provisionalmente las obras denominadas: "OBRAS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS PARROQUIA ATAHUALPA – AZEE" ejecutadas en el proceso del contrato No. MCO-MDMQAZEE-20-2022 siendo obligación del Contratista mantener en vigencia la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato (si así está establecido en su acuerdo), hasta la suscripción del acta de recepción definitiva. ✓

Para constancia y fe de lo actuado la comisión técnica de recepción, firma la presente acta en original y cinco copias de igual tenor y contenido en el lugar y fecha antes indicados.

Ing. Ana Mendoza Vega

ADMINISTRADORA DEL CONTRATO

Ing. Juan Pablo Villacreses Cabrera
CONTRATISTA

Arq. Santiago Pozo Navas
DELEGADO DE LA AZEE